



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 95005

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Miguel Ángel Bustos Granados** contra **Sala Penal Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Cartagena (Bolívar), Sala Penal Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Santa Marta, Juzgado Tercero Penal Del Circuito De Cartagena, Juzgado Tercero De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Santa Marta**, de radicado único No. **110010203000202103145-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la salvaguarda implorada por las razones expuestas en esta instancia. SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, y en especial a **HUGO GUZMAN FONSECA, ALBERTO MARIN ZAMORA, JUAN CARLOS CARCAMO GARCIA, CARLOS A. POSSO MENDOZA, NESTOR JAVIER CARCAMO GARCIA** quienes pueden verse afectados en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 12 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence: El 12 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,